

ESG 869

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**4182** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se determinan las medidas de seguridad mínimas que deben reunir las cajas fuertes y armarios o armeros para guardar las armas en domicilios particulares.*

Advertidos errores en la Resolución de 26 de noviembre de 1998 por la que se determinan las medidas de seguridad mínimas que deben reunir las cajas fuertes y armarios o armeros para guardar las armas en domicilios particulares, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 5 de diciembre de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo cuarto del apartado segundo, donde dice: «(RU: Resistencia a la fracción...)... y de 80 RU para acceso parcial...», debe decir: «(RU: Resistencia al robo...)... y de 80 RU para un acceso parcial...».

En la disposición transitoria, donde dice: «certificación expedida por una entidad autorizadas», debe decir: «certificación expedida por una entidad autorizada».